



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 7238/

Quillón,

30 DIC 2022

VISTOS:

- La solicitud de horas extraordinarias mes de Diciembre del 2022 de Carlos Oñate Valenzuela, auxiliar de Cementerio.
- El decreto Alcaldicio N° 2.832, de fecha 05/08/2021, que designa subrogancia del Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- La Ley N° 18.629, Código del Trabajo y sus posteriores Modificaciones.
- Ley N° 20.233 publicada en el Diario Oficial el 06 de Diciembre de 2007.
- El Decreto Alcaldicio N° 5.063 de fecha 13 de Diciembre del 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Área Cementerio.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5.063 de fecha 13 de Diciembre del 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Área Cementerio.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **Autorízase** la cancelación de horas extraordinarias correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2022 AL SR. CARLOS OÑATE VALENZUELA**, auxiliar del Cementerio de Cerro Negro, por un monto total de \$ **18.096 (Dieciocho mil noventa y seis pesos)**.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuenta N° 215.21.03 (personal Cementerio) del Presupuesto vigente año 2022 del Departamento de Salud Municipal.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/cmp.

29/12/2022

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Funcionario (a).



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"